

PARRAL, 20 ABR. 2018

DECRETO EXENTO N° 2103

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.333, de fecha 12 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 1.517 de fecha 22 de marzo de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES**".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contratar el servicio de publicidad y difusión en medios radiales para dar a conocer a la comunidad las actividades a realizar por la Ilustre Municipalidad de Parral y la forma de acceder, a los servicios y prestaciones que entrega el municipio.

**DECRETO:**

- 1.- **APRÚEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES**".
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-07-001 "Servicios de Publicidad"**, en el área de gestión **(3-5-1) "Municipio al día"**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **APRÚEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Comunicaciones